



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTERONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 210 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL 07/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES DEL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 467.475.-

Página | 1/2

Capiatá, 11 de diciembre del 2025.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL 07/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES DEL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 467.475.-

CONSIDERANDO:

Que, se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 467.475 por un importe total de Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones millones) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas". El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5505/2025 por un importe de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) para el presente Ejercicio Fiscal 2025.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 12 de Noviembre del 2025, consta la presentación de los siguientes oferentes: **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., INGENIERO CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. y OMEGA INGENIERIA S.R.L.**

Que, se trae a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité de fecha 13 de Noviembre del 2025, suscripto por los siguientes representantes: la Lic. Dalia-Mabel Ayala, en representación de la Dirección Administrativa, la Sra. Brenda Delgadillo en representación de la Dirección Administrativa y el Tec. Gustavo Gómez en representación del Departamento de Mantenimiento; todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, se recomienda la ADJUDICACIÓN del Lote N° 1 a la firma **OMEGA INGENIERIA S.R.L. con RUC N° 80016128-9, por un Monto Máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido**, ADJUDICAR el LOTE N° 2 a la firma **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. RUC N° 80023115-5, por un Monto Máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) IVA incluido.**

Que, por Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de setiembre del 2023, Art. 2 "Autorizar al Titular del Instituto Nacional del Cáncer en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, para la suscripción de todos los documentos a aprobación de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las distintas modalidades de contrataciones establecidas por la normativa legal que rige en materia de suministros y contrataciones públicas".

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL 07/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES DEL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 467.475.-** conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Resolución D.G. INCAN N° 210/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL 07/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES DEL INCAN – PLURIANUAL” ID N° 467.475.-

Página | 2/2

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL 07/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES DEL INCAN – PLURIANUAL” ID N° 467.475, a las empresas OMEGA INGENIERIA S.R.L. con RUC N° 80016128-9, y a la empresa VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. RUC N° 80023115-5, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO	EMPRESAS ADJUDICADAS
LOTE N° 1	100.000.000	150.000.000	OMEGA INGENIERIA S.R.L. con RUC N° 80016128-9
LOTE N° 2	150.000.000	300.000.000	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. con RUC N° 80000254-7

El Monto Mínimo Total Adjudicado con la firma OMEGA INGENIERÍA S.R.L. es de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

El Monto Máximo Total Adjudicado con la firma OMEGA INGENIERÍA S.R.L. es de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).

El Monto Mínimo Total Adjudicado con la firma VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. es de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).

El Monto Máximo Total Adjudicado con la firma VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. es de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).

Artículo 2º DESIGNAR como Administrador del Contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL 07/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES DEL INCAN – PLURIANUAL” ID N° 467.475.-al Señor Cristóbal Rosa, Representante del Departamento de Mantenimiento del Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 3º ESTABLECER que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 526 de fecha 27 de fecha 13 de setiembre de 2023.-

Artículo 4º DISPONER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2025 en los Objetos de Gastos 243 y 596, Fuentes de Financiamientos 10 y 30, y el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 será financiado de conformidad a las previsiones presupuestarias destinadas para dicho fin.-

Artículo 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DRA. JABIBI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional Del Cáncer

